

FICHA METODOLÓGICA DE FUENTES NO TRADICIONALES

| | |
|--|--|
| Nombre de la fuente no tradicional | Estadística de Patrimonio Natural |
| Institución responsable | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE |
| Objetivo de la fuente no tradicional | Generar datos y/o variables e información que permita dirigir y fomentar la conservación, recuperación y uso sostenible de la diversidad biológica terrestre, acuícola y marino costera; incluyendo los servicios ambientales que constituyen el patrimonio natural del Ecuador. |
| Tipo de fuente no tradicional | Combinación de fuentes |
| Unidad de análisis | Superficies |
| Nivel de cobertura geográfica | Nacional |
| Sector o tema | 3.1 Ambiente |
| Mecanismo de captación de la información | Satélite |
| Principales variables | <ul style="list-style-type: none"> a. Año b. Marco Ambiental Espacial c. Estrategia d. Iniciativa e. Superficie f. Categorías de conservación g. Superficie nacional |
| Productos estadísticos | <ul style="list-style-type: none"> a. Fichas de indicadores, b. Infografías c. Videos d. Mapas temáticos e. Documentos analíticos e interpretativos |
| Periodicidad de la recolección | Anual |
| Disponibilidad de la información | 2020 -2021 |
| Medios de difusión | Pagina web |
| Marco jurídico y demanda de información oficial, que amparan la fuente no tradicional | <p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025</p> <p>Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales Política 11.1: Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional. Meta 11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%. Indicador 11.1.1: Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental</p> <p>b. Agenda de Desarrollo 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p> |

Meta 14.5: Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

Indicador 14.5.1: Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Meta 15.1: Para 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Indicador 15.1.2: Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.

c. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030,

Objetivo Estratégico 2.

Política 2.

d. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) - Metas AICHI

Objetivo Estratégico B, Meta 5

e. Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial

Artículo 4.

f. Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC).

Indicador 1.2.1.1: Proporción de áreas terrestres y marinas protegidas.

g. Política Ambiental Nacional

Política 2: Usar eficientemente los recursos estratégicos para el desarrollo sustentable: agua, aire, suelo y biodiversidad.

Estrategia 1: Manejar integralmente los ecosistemas.

Estrategia 2: Conservación y uso sustentable del Patrimonio Natural, basado en la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

h. Código Orgánico del Ambiente

i. Libro Segundo, Título I de la conservación de la biodiversidad



| | |
|---|-------------------------|
| Fecha de inserción de la fuente no tradicional al Programa Nacional de Estadística | 20 de diciembre de 2021 |
|---|-------------------------|

